

 <b>BOGOTÁ</b> SECRETARÍA GENERAL	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	1 de 3

## INFORME EJECUTIVO SEGUIMIENTO SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL

### Periodo de Ejecución:

Entre el 14 de noviembre y el 26 de noviembre de 2025, se efectuó seguimiento sobre el funcionamiento de los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría General, para las sesiones llevadas a cabo durante el periodo comprendido entre enero y octubre de 2025, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2025.

### Objetivo General

Establecer el cumplimiento de la ejecución de Subcomités de Autocontrol por parte de las dependencias de la Entidad, con base en la frecuencia definida de las reuniones efectuadas durante el periodo comprendido entre enero y octubre de 2025.

### Alcance

Revisar, de conformidad con lo establecido en el Título IX de la Resolución 728 de 2023, la realización de los Subcomités de Autocontrol, verificando el cumplimiento de la frecuencia definida y la oportunidad en el envío de las copias de las actas a la Oficina de Control Interno por parte de todas las dependencias de la Entidad.

Asimismo, evaluar el cumplimiento de las funciones asignadas y el contenido de las actas correspondientes al periodo comprendido entre enero y octubre de 2025, mediante una muestra de tres (3) dependencias que no hayan sido incluidas en los seguimientos efectuados durante los dos (2) últimos años, así:

- Frecuencia de por lo menos cada 3 meses:** Dirección del Sistema Distrital del Servicio a la Ciudadanía y Dirección Administrativa y Financiera
- Frecuencia de por lo menos cada 4 meses:** Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales.

### Equipo Auditor

Maria Jazmin Gómez Olivari – Jefe Oficina de Control Interno (E)  
 Kelly Correa Espinosa - Profesional especializado de la Oficina de Control Interno.

 <b>BOGOTÁ</b> SECRETARÍA GENERAL	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	2 de 3

## Metodología aplicada

Para el seguimiento entre enero y octubre de 2025, de la realización de los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría General, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, mediante análisis y revisión documental de las actas de los Subcomités de Autocontrol de la entidad.

## Marco normativo

- Resolución 728 de 2023 de la Secretaría General – Por la cual se unifica y actualiza la reglamentación de las instancias internas de coordinación en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

## CONCLUSIÓN

Como resultado del seguimiento realizado al funcionamiento de los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría General para el periodo comprendido entre enero y octubre de 2025, se evidenció un cumplimiento general adecuado de las disposiciones establecidas en la Resolución 728 de 2023 frente a la realización de las sesiones, el contenido de las actas y la aplicación de las funciones asignadas.

Sin perjuicio de lo anterior, se identificaron los siguientes aspectos, producto de las verificaciones practicadas:

### Observación No. 1

El artículo 9.3.1 “Sesiones de los Subcomités de Autocontrol”, establece que las Direcciones, Subdirecciones y Oficinas deberán realizar seguimientos permanentes acorde con la necesidad de gestión, al menos cada tres (3) meses.

Producto de la verificación, se identificó un incumplimiento parcial en la frecuencia mínima definida para los Subcomités de Autocontrol que deben realizarse al menos cada tres (3) meses, al observarse que fueron remitidas a la Oficina de Control Interno 69 de las 72 actas que deberían generarse durante el periodo evaluado.

Las tres (3) actas faltantes corresponden a la Dirección de Contratación, dependencia que no efectuó la elaboración de dichas actas y, en consecuencia, no efectuó el envío correspondiente a la Oficina de Control Interno que permitiera dejar constancia de la celebración de los Subcomités de Autocontrol.

Esta situación limita la disponibilidad de información completa y oportuna para el monitoreo de la gestión, afectando la capacidad de anticipación, análisis y toma de decisiones prevista en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en su Dimensión 7, Componente 5: Actividades de Monitoreo.

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	3 de 3

### Recomendación No. 1

Aunque las actas revisadas cumplieron en términos generales con los lineamientos sobre contenido y funciones establecidas en el artículo 9.2.2 de la Resolución 728 de 2023, se evidenció que la Dirección del Sistema Distrital del Servicio a la Ciudadanía no registró de manera clara en las actas de cada sesión, la función 4, correspondiente a la revisión y seguimiento a los planes de mejoramiento, pese a contar con compromisos vigentes durante los meses evaluados.

En consecuencia, se recomienda fortalecer la incorporación precisa y clara de estos temas en todas las sesiones del Subcomité de Autocontrol.

### Recomendación No. 2

Se verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3.2 de la Resolución 728 de 2023, el cual establece que “una (1) copia deberá ser enviada a la Oficina de Control Interno de la Secretaría General en medio físico o electrónico, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su celebración”

Se observó que el 26% de las dependencias remitió las actas de Subcomité de Autocontrol por fuera del plazo de ocho (8) días hábiles definido en la normativa, identificándose casos de extemporaneidad significativamente altos.

Por tanto, se recomienda implementar controles que aseguren el envío oportuno de las actas, mediante mecanismos de monitoreo periódico y verificación del cumplimiento del plazo.

### Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

**Elaborado por:** Kelly Correa Espinosa – Jefe Oficina de Control Interno (E)

**Revisado y Aprobado por:** Kelly Correa Espinosa – Jefe Oficina de Control Interno (E)